

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS  
ORDEN DE COMPRA No. 4816000388**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50006780 NIT: [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR:ARQUIDIGITAL, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G16000221

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA  | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL     |
|-----------------|---|------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| 110101147       | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE VIDRIO, DOS HOJAS, DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS | UN                     | 4        | \$ 1,853.142500 | \$ 7,412.570000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE VIDRIO, DOS HOJAS, DIFERENTES

DESCRIPCION COMERCIAL:

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE VIDRIO DOS HOJAS DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS

MARCA DEL PRODUCTO:

NO DETALLA EN LA OFERTA

MODELO :

PUERTA DELUXE TIPO S-4

GARANTIA DE FABRICA:

NO DETALLA EN LA OFERTA.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO DETALLA EN LA OFERTA

FORMA DE ENTREGA :

45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO:

Credito 30 dias precio incluye IVA. Ver Anexo I adjunto a la orden de compra

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

NO DETALLA EN LA OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

1 año por desperfectos a partir de la entrega del trabajo

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

HOSPITAL POLICLINICO ROMA

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LAS MISMAS

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO:

ARTICULOS GENERALES

COLOR:

NO APLICA

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION

COMPRA DE 4 UNIDADES

CARACTERISTICAS TECNICAS:


Suministro e instalación de Puertas de Vidrio, Dos Hojas, Alto 2.10 mts, ancho 2.0mts, Aluminio y Vidrio, Aluminio Anodizado natural, Vidrio claro de 5mm de espesor, Vidrios Polarizados que no permiten visualización hacia el interior del Quirofano pero si del interior hacia afuera, parte superior con vidrio y la parte inferior con melanina, con haladeras de concha, chapa con llave, pasadores al piso y parte superior, cerradores de doble acción. Proveedor manifiesta en oferta como en correo de fecha 05/10/2016 que ejecutara el trabajo en fin de semana según indicaciones del administrador del contrato. Usuario acepta tiempo y forma de ejecución del trabajo por no afectar las actividades que se desarrollan en el área a trabajar. Vigencia de la orden de compra desde la legalización hasta el 31 de diciembre de 2016.

**VALOR TOTAL \$ 7,412.570000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 19 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

  
I.S.S.S.  
Lic. Sofia Lorena de Rojas  


[REDACTED]  
CONTRATISTA  
  
[REDACTED]

2:00 pm



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

al

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4616000888. LIBRE GESTIÓN No. 1G16000221  
"SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE VIDRIO EN HOSPITAL ROMA"**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ◆ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO.**

Es necesario contactar al Jefe de Mantenimiento del Hospital Policlínico Roma, ya que la entrega es Local; para confirmar la entrega y ejecución del trabajo en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

JEFE DE MANTENIMIENTO DE HOSPITAL POLICLINICO ROMA



Recibi original  
DE ANEXO UNO



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Lic. Sofía Lorena de Rivas

19/10/2016

2:01 pm 19/10/2016.



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OL

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4616000888. LIBRE GESTION No. 1G16000221  
"SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE VIDRIO EN HOSPITAL ROMA"

**FORMA DE ENTREGA**

| CODIGO    | DESCRIPCION   | ISSS | CANTIDAD | LUGAR ENTREGA  |
|-----------|---|------|----------|--|
| 110101147 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE VIDRIO DOS HOJAS |      | UN       | 4<br>HOSPITAL POLICLINICO ROMA. 45 días calendario a partir de la firma de orden de compra |

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.



*ArquiDigital*

*Recibi original de ANEXO UNO*



*19/10/2016.*

*2:01 PM.*

dsmt/



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

*Sofia*  
Lic. Sofia Lorena de Rivas